

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-29001-19-1834-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1834

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	270,459.7
Muestra Auditada	256,987.2
Representatividad de la Muestra	95.0%

Los recursos ministrados al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en su vertiente de Educación Media Superior, ascendieron a 270,459.7 miles de pesos, que representaron el 47.7% de los 566,898.1 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala por 270,459.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 256,987.2 miles de pesos, que representaron el 95.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La institución emitió los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal, los cuales fueron de observancia obligatoria, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno, el 29 de enero de 2016.</p> <p>La institución contó con un comité en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La institución contó con un comité en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>	<p>La institución careció de los códigos de ética y de conducta.</p> <p>La institución careció de un manual general de organización.</p> <p>La institución careció de un catálogo de puestos, de un programa de capacitación para el personal, y de procedimientos para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>
Administración de Riesgos	
<p>La institución contó con el Plan de Desarrollo Institucional 2017 - 2021.</p> <p>La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional 2017 - 2021, en el documento denominado Programa Anual, que consideró los siete proyectos que se establecieron en el Plan de Desarrollo Institucional, el cual contiene diversos indicadores y metas entre los que destacan los de gestión y académicos.</p> <p>La institución contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido, denominado Comité de Control Interno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p>La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Control Interno, en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y en la Matriz de Riesgos Institucionales, los cuales se concentraron en el documento nombrado "Programa Anual de Trabajo de Control Interno (PTCI y PTAR) 2021", de fecha de elaboración 15 de abril de 2021 y fecha de aprobación 28 de abril de 2021.</p> <p>La institución informó la situación de los riesgos y su atención mediante el informe Anual de Fortalecimiento de Control Interno y Administración de Riesgos, el cual se presentó al titular de la institución en su carácter de presidente del Comité de Control Interno y este, a su vez, lo presentó a la H. Junta Directiva, y a la Contraloría Interna.</p>	<p>La institución careció de lineamientos, procedimientos, manuales y guías en los que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
<p>La institución contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos denominado Programa Anual de Fortalecimiento de Control Interno.</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos como el Catálogo de TICs CECyTE - EMSaD, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>La institución careció de una política, manual o documento análogo, en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.</p> <p>La institución careció de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.</p> <p>La institución careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
Información y Comunicación	
<p>La institución contó con el programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, tales como el Programa Anual de Trabajo TIC's.</p> <p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, transparencia y acceso a la información pública, y su área de adscripción fue la Dirección de Planeación.</p> <p>La institución elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, a la junta directiva el Informe Anual de Fortalecimiento de Control Interno y Administración de Riesgos 2021.</p>	<p>La institución careció de una evaluación del control interno.</p> <p>La institución careció de actividades de control para mitigar los riesgos identificados.</p> <p>La institución careció de planes de recuperación de desastres que incluyeran datos, hardware y software.</p>
Supervisión	
<p>La institución aplicó una evaluación de los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa operativo anual, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. Este informe que se realizó por componente, se evaluaron los avances del programa anual de administración de riesgos y su resultado, el cual servirá como base para la elaboración del programa anual del próximo año.</p>	<p>La institución no realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 57 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2021-E-29001-19-1834-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con el objetivo de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano

Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala suscribieron con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; además, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; asimismo, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, en coordinación con el Gobierno del Estado de Tlaxcala, entregó a la Secretaría de Educación Pública dentro de los cinco días naturales de cada mes los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala registró presupuestal y contablemente los ingresos por 270,459.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 14.6 miles de pesos, así como las erogaciones por 270,377.2 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "operado" y se identificó con el nombre del programa.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 7,508 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 43,535.3 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 27,896.1 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales y 15,639.2 miles de pesos para gastos de operación (capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales); además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor del Colegio de Estudios

Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 270,377.2 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de Servicios Personales, y gastos de operación, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

7. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 270,459.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021 comprometió el total de los recursos y pagó 263,093.4 miles de pesos, que representaron el 97.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 270,377.2 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 82.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; en lo referente a los rendimientos financieros por 14.6 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Servicios Personales	254,737.9	254,737.9	0.0	254,737.9	247,740.7	6,997.2	6,997.2	0.0	254,737.9	0.0	0.0	0.0	
Materiales y Suministros	2,276.6	2,276.6	0.0	2,263.3	2,263.3	13.3	0.0	13.3	2,263.3	13.3	13.3	0.0	
Servicios Generales	13,445.2	13,445.2	0.0	13,376.0	13,089.4	355.8	286.6	69.2	13,376.0	69.2	69.2	0.0	
Subtotal	270,459.7	270,459.7	0.0	270,377.2	263,093.4	7,366.3	7,283.8	82.5	270,377.2	82.5	82.5	0.0	
Rendimientos financieros	14.6	0.0	14.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14.6	14.6	0.0	
Total	270,474.3	270,459.7	14.6	270,377.2	263,093.4	7,366.3	7,283.8	82.5	270,377.2	97.1	97.1	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egreso, y con la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 97.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 55.5 miles de pesos con base en la normativa y 41.6 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
REINTEGROS A LA
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	82.5	42.2	0	40.3
Rendimientos financieros	14.6	13.3	0	1.3
Total	97.1	55.5	0	41.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egreso, y con la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 41,575.66 pesos; además, la Contraloría Interna del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 459/2022/DJ/AI-4, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
 CUENTA PÚBLICA 2021

Informes Trimestrales		1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{ero}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega					
Ejercicio del Gasto		Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión					
Ejercicio del Gasto		Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad					No
Congruencia					No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

2021-E-29001-19-1834-01-002 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala instrumente los mecanismos de control necesarios para que la información que se reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos sea congruente con los registros contables y presupuestales del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

9. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala no presentó evidencia del envío remitido a la Secretaría de Educación Pública de los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 460/2022/DJ/AI-1, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Tlaxcala, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

Servicios Personales

11. Con la confrontación de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que existieron concurrencias de 85 trabajadores con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales no acreditó la compatibilidad del empleo del personal conforme a sus asignaciones.

2021-E-29001-19-1834-01-003 Recomendación

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federal, estatales o municipales, proporcione al Colegio el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

12. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala destinó recursos del programa por 195,905.7 miles de pesos para el pago de nómina de 1,685 trabajadores, que ocuparon 63 plazas, y 120,935 horas semana, mes promedio de personal administrativo y docente, los cuales se ajustaron al analítico de servicios personales y sus tabuladores autorizados.

13. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala realizó oportunamente el entero del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios por 50,552.8 miles de pesos, de los cuales 31,380.4 miles de pesos correspondieron a las nóminas financiadas con recursos del programa; además, realizó el entero de los terceros institucionales al Instituto Mexicano del Seguro Social por 78,042.8 miles de pesos, de los cuales 46,954.7 miles de pesos corresponden a las nóminas financiadas con recursos del programa.

14. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se acreditó el perfil académico para ocupar la plaza contratada y, en los casos aplicables, las cédulas profesionales se encontraron registradas en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

15. Con la confrontación de información de la nómina del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que 12 trabajadores no estaban registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes correspondiente y la Clave Única de Registro de Población de 9 trabajadores no se identificaron en el Registro Nacional de Población e Identidad.

2021-E-29001-19-1834-01-004 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, se verificó que cuatro contratos se adjudicaron de forma directa; sin embargo, no presentaron la documentación que permitiera comprobar los montos máximos autorizados a los cuales debieron sujetarse dichos procedimientos para el ejercicio fiscal 2021, o en su caso, que los dictámenes de excepción a la licitación pública estuvieran debidamente fundados y motivados; además, los

contratos carecieron de las cláusulas mínimas establecidas en la normativa y no se presentó la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso del contrato.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 460/2022/DJ/AI-2, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala realizó la adquisición de un curso para la Educación Media Superior a Distancia con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 227.9 miles de pesos; sin embargo, no presentó la evidencia de los entregables que acreditaran que el curso se impartió ni que el contrato se formalizó.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las constancias emitidas a los trabajadores y el contrato con lo que acredita que se impartió el curso del curso, por lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 41,575.66 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 41,575.66 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,257.82 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 256,987.2 miles de pesos, que representó el 95.0% de los 270,459.7 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala comprometió el total del recurso y pagó 263,093.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022 pagó 270,377.2 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 82.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; en lo referente a los rendimientos financieros por 14.6 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, número 0157/21. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó, con calidad

y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto; además, no remitió a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número D.G./CECyTE/1290/2022 del 21 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 1, 8, 11 y 15, se consideran como no atendidos.

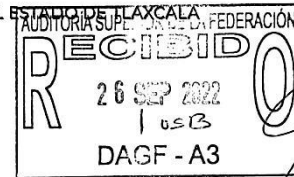


COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIRECCIÓN GENERAL

Oficio Núm. D.G./CECyTE/1290/2022

Asunto: Se remite documentación para solventación de los resultados de la auditoría 1834.



Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlax., a 21 de septiembre del 2022

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Director de la Auditoría del Gasto Federalizado "A3"

Auditoría Superior de la Federación.

Presente.



En atención al oficio núm. DAGF-A3/0068/2022, mediante el cual convocó a una reunión el día 06 de septiembre del presente año a las 13:00 horas, con la finalidad de presentar los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021, número 1834 con título **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**, y en seguimiento a lo establecido en el Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares número 002/CP2021, en la cual se establecen 12 días hábiles para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observaciones presentados, adjunto al presente USB marca Kingston de 64 GB en sobre certificado con la siguiente información:

1. Justificación
2. Resultado 1: Código de ética, Circular OMG-0007/04/2022, Circular DDO-006/06/2022 y Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de 2019.
3. Resultado 3: Oficio D.G./CECyTE/1002/2021, gestión de recurso.
4. Resultado 9: Pólizas y comprobante de reintegro.
5. Resultado 10: Pólizas y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto.

Bvld. Revolución 30, Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala. Tel. 46 89200 (ext. 2001)



@cecyltlaxcala



@TlaxcalaEMSaD

www.cecyltlax.edu.mx





COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIRECCIÓN GENERAL

6. Resultado 11: Justificación
7. Resultado 14: 85 expedientes de trabajadores.
8. Resultado 19: 9 CURP y 12 Constancias fiscales de los trabajadores observados.
9. Resultado 20: Oficio con programa anula de adquisiciones, enlace de publicación.
10. Resultado 21: Documento de autorización presupuestal, contrato de servicios de capacitación y entregables de los cursos de capacitación.

Sin más por el momento, quedo atento a cualquier duda y/o comentario.

Atentamente

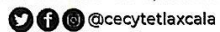
¡Educación, ciencia y tecnología, fortaleza para el futuro!

Doctor Norberto Cervantes Contreras
Director General del CECYTE - EMSAD



C.p.p.- Archivo
M/PPA

Blvd. Revolución 30, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala. Tel. 46 89200 (ext. 2001)



@cecytetlaxcala @TlaxcalaEMSAD www.cecytlax.edu.mx



Apéndices

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.